RESOLUCION SNC N° 146/2023

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA A PROCEDER AL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2023 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS", ID N° 435.614, QUE AFECTA AL OBJETO DE GASTO 244; SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN.

Asunción, 04 de octubre de 2023.

VISTO: El Memorándum DGAF/DA N° 322/2023 de fecha 02 de octubre de 2023, enviado por la Dirección Administrativa de la Secretaría Nacional de Cultura, por el cual se remite precios referenciales y especificaciones técnicas para el Llamado de "Mantenimiento y Reparación de Vehículos", que afecta al Objeto de Gasto 244 "Mantenimiento y reparaciones menores de equipos de transporte";

El Pliego de Bases y Condiciones elaborado por la Dirección de Contrataciones de la Secretaría Nacional de Cultura,

El Decreto Nº 43, de fecha 17 de agosto de 2023 "Por el cual se nombra a la señora Adriana Raquel Ortíz Semidei como Secretaria Ejecutiva de la Secretaría Nacional de Cultura (SNC), dependiente de la Presidencia de la Republica", y;

CONSIDERANDO: Que, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificada por la Ley N° 3439/07, en el Artículo 16 *"Tipos de Procedimientos... inciso b) Licitación por Concurso de Ofertas: para contrataciones cuyo monto se encuentre entre los dos mil y diez mil jornales mínimos"*, determina el tipo de modalidad a ser aplicada.

Que, el Artículo 27 de la mencionada Ley establece que la Convocante constituirá el Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes.

Que, el artículo 6° del Decreto N° 7133/2017 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 3051/2006, «Nacional de Cultura» y se reorganiza la estructura orgánica de la Secretaría Nacional de Cultura (SNC) dependiente de la Presidencia de la República", instituye el cargo de Ministro Secretario Ejecutivo como el jefe superior responsable de la conducción política de la SNC a quien se le asignan las funciones mencionadas en el Artículo 8º de la Ley 3.051/2006, «Nacional de Cultura».

POR TANTO, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
LA MINISTRA DE LA SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA,
RESUELVE:

Artículo 1°.- **Autorizar** a la Dirección de Contrataciones de la Secretaría Nacional de Cultura, a proceder al llamado a ***Licitación por Concurso de Ofertas N° 04/2023 "Mantenimiento y Reparación de Vehículos", ID N° 435.614*** (Objeto de Gasto 244), de conformidad a lo establecido en el Artículo 16 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Artículo 2º.- **Aprobar** el Pliego de Bases y Condiciones y demás documentos de la ***Licitación por Concurso de Ofertas N° 04/2023 "Mantenimiento y Reparación de Vehículos", ID N° 435.614.***

Artículo 3º.- **Disponer** que los pagos sean efectuados con los fondos previstos en la Fuente de Financiamiento 10 (Recursos del Tesoro), Objeto de Gasto 244, Tipo de Presupuesto 01 "Programa Central", del Presupuesto de la Secretaría Nacional de Cultura, para el Ejercicio Fiscal 2023. Por tratarse de un llamado Plurianual, la vigencia y validez de la contratación se encuentra sujeta a la aprobación de las partidas presupuestarias correspondientes.

Artículo 4º.- No podrán presentar propuestas ni celebrar contratos las personas físicas o jurídicas que se encuentran en alguno de los supuestos de prohibición establecidos en el Artículo 40 de la Ley Nº 2051/03.

Artículo 5º.- **Constituir** el Comité de Evaluación para la presente ***Licitación por Concurso de Ofertas N° 04/2023 "Mantenimiento y Reparación de Vehículos", ID N° 435.614,*** el cual tendrá a su cargo el análisis y evaluación de las ofertas recepcionadas y la elaboración de un dictamen que servirá como base para la adjudicación; el mismo estará conformado por los representantes de las siguientes dependencias:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Héctor Ibarrola
Secretario General - SNC

RESOLUCION SNC N° 146/2023

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA A PROCEDER AL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2023 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS", ID N° 435.614, QUE AFECTA AL OBJETO DE GASTO 244; SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN.

1) **Luz Salvadora Olmedo Flores**, *Directora General de Gabinete;*
2) **Gustavo Ariel Gill**, *Director Financiero;*
3) **José Luis Ortiz**, *Coordinador Administrativo y Financiero;*
4) **Juan Manuel Báez**, *Jefe de Patrimonio;*
5) La Máxima Autoridad podrá incluir a más funcionarios de la Institución, en caso de ser necesario.

Artículo 6º.- La evaluación a ser realizada por el Comité de Evaluación, deberá regirse por la Ley Nº 2051/03, los Decretos Reglamentarios y por los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones de la presente ***Licitación por Concurso de Ofertas N° 04/2023 "Mantenimiento y Reparación de Vehículos", ID N° 435.614.***

Artículo 7º.- **Autorizar** a la responsable de la Dirección de Contrataciones, para que introduzca al Pliego de Bases y Condiciones aprobado por el Artículo 2º de la presente Resolución, las modificaciones que fueren necesarias para el debido acatamiento de las disposiciones legales vigentes en materia de Contrataciones Públicas.

Artículo 8°.- La presente Resolución será refrendada por la Secretaría General de la Secretaría Nacional de Cultura.

Artículo 9°.- **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.

Héctor Ibarrola
Secretario General
Secretaría Nacional de Cultura

SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA PARAGUAY

TETÃ ARANDUPY SÃMBYHYHA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA
Secretaría General

Adriana Ortiz Semidei
Ministra – Secretaria Ejecutiva
Secretaría Nacional de Cultura (SNC).

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Héctor Ibarrola
Secretario General - SNC